

Número de Acta: HTE/UTAIPDP/ACT/015/2019

DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, **siendo las doce horas del 28 de marzo de dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en la oficina de la planta alta de la Contraloría Municipal, ubicada en el Palacio Municipal, sito en la calle 21, sin número, colonia Centro, el **Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia C. Alejandro Salvador Vela Suarez, C. Víctor Manuel Mendoza Blancas, Director de Asuntos Jurídicos e Integrante del Comité de Transparencia, C. José Luis Cerón Villasis Director de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia** como a efectos de llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, para lo cual se propone el siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 fracción XIV de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de Asistencia
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del **Informe Anual 2018** propuesto por **la C. CARMEN LANDERO GOMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, en relación al número de solicitudes recibidas, resueltas, pendientes, prorrogadas, tipo de información, numero de resoluciones del Comité de Transparencia, información clasificada, reservada, recursos de revisión interpuestos, total de actualizaciones efectuadas, total de visitas al portal de transparencia.
- IV. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. En virtud de estar presentes los integrantes del Comité de Transparencia, se procedió a al pase de lista de asistencia correspondiente.

SEGUNDO. En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se dio lectura al mismo a los Integrantes del Comité de Información emitiendo el siguiente: Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión. HTE/UTAIPDP/ACT/015/2019.

TERCERO. Concerniente al tercer punto de orden del día, relacionado con el análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los acuerdos propuestos por la unidad de transparencia.

1. Informe anual 2018 propuesto por la **C. CARMEN LANDERO GOMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, en relación al número de solicitudes recibidas, resueltas, pendientes, prorrogadas, tipo de información, número de resoluciones del Comité de Transparencia, información clasificada, reservada, recursos de revisión interpuestos, total de actualizaciones efectuadas, total de visitas al portal de transparencia..

La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco con fecha **28 de marzo de 2019** presenta a este Colegiado el informe anual 2018 en relación al número de solicitudes recibidas, resueltas, pendientes, prorrogadas, tipo de información, número de resoluciones del Comité de Transparencia, información clasificada, reservada, recursos de revisión interpuestos, total de actualizaciones efectuadas, total de visitas al portal de transparencia, para ser analizado, discutido y aprobado en su caso.

Por el punto antes vertido el informe fue turnado al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para analizar la información en el ámbito de su responsabilidad y resuelva en consecuencia:

ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/UTAIPDP/ACT/ <u>015/2019-III-01</u>	<p style="text-align: center;">HECHOS:</p> <p>1.-La Unidad de transparencia a través de su Titular C, Carmen Landero Gómez en términos del artículo 48 fracción XIV, presenta a este Órgano Colegiado el Informe Anual de Actividades 2018.</p> <p style="text-align: center;">COMPETENCIA:</p> <p>2.- Por lo antepuestos en numeral 3 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: <i>I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el</i></p>

ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. **SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.**

ACTOS Y PROCEDENCIA:

3.- Para efectos de análisis se da lectura en voz alta por parte del presidente del comité de transparencia. C. Alejandro Vela Suárez a todo el documento denominado "**INFORME ANUAL 2018**"; Este **comité advierte la procedencia de cumplimiento y disponibilidad total, en términos del artículo 48 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.**

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 13, 14, 47, 48 fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Colegiado **APRUEBA EL INFORME ANUAL 2018, PRESENTADO POR LA C. CARMEN LANDERO GOMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

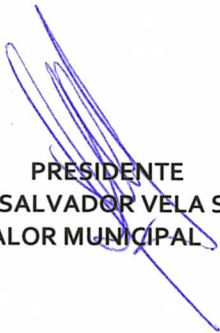
SEGUNDO: En consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la presente resolución, así como publicar en la plataforma nacional de transparencia y en la página institucional el **“EL INFORME ANUAL 2018” de actividades de la unidad de Transparencia en términos del artículo 76 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco.**


TERCERO: _NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

CUARTO. En el desahogo del cuarto punto orden del día, no hubo asuntos generales que tratar.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo **las trece horas** del día que se actúa, los integrantes del comité de transparencia dan por terminada la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.


PRESIDENTE
C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL


INTEGRANTE
C. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


INTEGRANTE
C. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL